

INVITACIÓN DIRECTA 001 DE 2011

1. LOTERIA SANTANDER, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, esta interesada en escoger mediante la modalidad de selección de **INVITACION DIERECTA** a una compañía de seguros para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

"Contratar una póliza de seguro de vida grupo para los 19 trabajadores oficiales al servicio de la Lotería Santander así como una póliza de seguro de vida grupo deudores por concepto de créditos de vivienda otorgados a once (11) ex funcionarios de la entidad".

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el **ANEXO No. 4**. Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes.

- Seguro Vida Grupo
- Seguro Vida Grupo Deudores

NOTA 1: Las propuestas presentadas **DEBERÁN** comprender las dos pólizas objeto de la presente invitación.

1.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las pólizas de seguros que se contrate deben amparar a favor de la LOTERIA SANTANDER los riesgos y valores que a continuación se relacionan:

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS MÍNIMOS SOLICITADOS POLIZA DE VIDA GRUPO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
Amparo básico de vida (Muerte por cualquier causa)	\$100.000.000
Incapacidad total y permanente	\$100.000.000
Indemnización por muerte accidental y beneficios por desmembración.	\$100.000.000
Enfermedades graves (anticipo del 50%)	\$50.000.000
Auxilio funerario	\$10.000.000
Gastos médicos para tratamento de SIDA no preexistente	\$10.000.000
Renta diaria por hospitalización	\$ 40.000
Renta Diaria por hospitalización en UCI. (máximo 8 días)	\$ 80.000
Renta mensual de libre inversión por fallecimiento o incapacidad total y	\$ 200.000
permanente 12 meses.	



AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS MÍNIMOS SOLICITADOS POLIZA DE VIDA GRUPO DEUDORES

AMPAROS	VALOR ASEGURADO TOTAL	
Amparo básico de vida (Muerte por cualquier causa)		
Incapacidad total y permanente	\$19.511.715	

Los valores aquí establecidos son el máximo a amparar para efectos de la asignación del costo de la prima correspondiente.

2. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web http://www.anticorrupción.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley **850 de 2003.**

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Para el desarrollo del presente proceso daremos aplicación a las siguiente normatividad: Artículo 14 del 1150 de 2.007 Artículo 51 decretos 2474 de 2.008



Articulo 93 de la ley 1474 de 2011

Acuerdo 007 de 31 de Agosto de 2011 Manual interno de contratación de LOTERIA SANTANDER.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor oscila entre los **20 hasta los 70 smlmv** calificado dentro del manual interno de contratación de **LOTERIA SANTANDER** como invitación directa dirigida como mínimo tres personas el procedimiento de selección será el establecido en el Acuerdo 007 de Agosto 31 de 2011.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de un año contado a partir de las 00 horas del 28 de Septiembre de 2011 previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. FORMA DE PAGO

LOTERIA SANTANDER pagará el valor de la prima dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la iniciación de la vigencia técnica de la póliza previa certificación por parte del intermediario de seguros y del supervisor del contrato, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas y presentación de la factura por la Entidad contratista (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI).

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la financiación del contrato existen las partidas presupuestales correspondientes en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2011. La Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **DIECISEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.107.000, 00)**

RAMOS	VALOR DEL PRESUPUESTO	
Seguro Vida Grupo		
Seguro Vida Grupo Deudores	\$16.107.000	

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado NO SERÁ EVALUADA



8.1 TRIBUTOS

Para la legalización del contrato, el contratista favorecido con la adjudicación, debe considerar los siguientes tributos:

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

- 1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- 2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones.
- **3**. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- **4**. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.
- 5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
- **6.** Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por **LOTERIA SANTANDER**.
- **7.** Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.
- **8**. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por **LOTERIA SANTANDER**, dentro de los términos señalados previamente.



- **9.** Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
 - **10.** Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.
- 11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- **12**. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.
 - 13. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

10. CRONOGRAMA:

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA	
Miércoles 14 septiembre de 2011	Solicitud de CDP-		
Miércoles 14 septiembre de 2011	Elaboración estudio previo		
Miércoles 14 de Septiembre de 2011	Publicación estudios previos, Se publicara una invitación por un termino no inferior a tres días hábiles. Se enviara invitación a tres compañías de seguros invitándolas a participar en el proceso	www.loteriasantander.gov.co	
Lunes 19 de Septiembre de 2011	Termino para presentar oferta	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5. P.m	
Martes 20 de Septiembre a Miércoles 21 de 2011	Evaluación de las ofertas		
Jueves 22 de Septiembre de 2011	Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y traslado para presentar observaciones a la evaluación	www.loteriasantander.gov.co	
Viernes 23 de Septiembre 2011	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación y suscripción del contrato	www.loteriasantander.gov.co	



Lunes 26 al martes 27 de septiembre	Legalización del contrato	Contratista
Miércoles 28 de Septiembre de 2011	Acta de inicio	Subgerencia administrativa y contratista

11. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos sistemas@loteriasantander.gov.co, o en la pagina Web www.loteriasantader.gov.co

12. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Decreto 2516 de 2011)

13. LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas en original y una (1) copia, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

- **13.1** Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. **ANEXO No. 1.**
- **13.2** La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación, Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA

- 13.3 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada.
- 13.4. El proponente deberá allegar el de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de la invitación



publica de mínima cuantía donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente **INVITACIÓN PUBLICA.**

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas (Consorcio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

13.5 Certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia

Certificado de constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como compañía de seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar el ramo de seguros objeto de la presente contratación.

13.6 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (Articulo 50 ley 789/ articulo 23 ley 1150 de 2007).

No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

13.7 Experiencia mínima del Proponente: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el otorgamiento de seguros objeto de la presente convocatoria, cómo mínimo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, a partir del primero de enero de 2008.

LOTERÍA SANTANDER verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Invitación respecto a cuantías en primas y calificación del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar dos (2) certificaciones expedidas según la información contenida en el **FORMATO No. 3** en las cuales se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

- a. Las certificaciones deben estar expedidas por clientes entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO No 3.**
- b. Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados o vigentes con posterioridad al primero de enero de 2008. La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente.



c. El proponente debe acreditar la experiencia en el manejo de programas de seguros de clientes cuyos montos en primas anuales y tipo de pólizas se enmarquen dentro de las siguientes condiciones:

Monto (Suma de los montos acreditados en cada una de las dos (2) certificaciones	Pólizas que deben certificarse	
\$ 15.000.000.	Se debe presentar certificación correspondiente al ramo de grupo vida	

- **13.8** EL representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía y si es menor de cincuenta años fotocopia de la libreta militar
- 13.9 Fotocopia del RUT. actualizado
- **13.10** De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
- **13.11** Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
- **13.12** El oferente deberá anexar a la oferta el formulario único de hoja de vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos.

14. PROCESO DE CLASIFICACION Y CALIFICACION

14.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CLASIFICACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

14.1.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes

LOTERÍA SANTANDER, con la asesoría de los Intermediarios de Seguros, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán materia de calificación.

14.1.2 Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes

Las condiciones Técnicas básicas habilitantes se encuentran contenidas en **ANEXO No. 4** y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por LOTERÍA SANTANDE**R** que por sus especiales características requieren de una exigencia



particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser habilitado en el aspecto técnico deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el ANEXO No. 2, denominado en el presente Pliego, <u>"Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes"</u>

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo anterior y una vez cerrada la Invitación Directa, dentro del término de evaluación, LOTERÍA SANTANDER podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas, requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe LOTERÍA SANTANDER, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada en el ramo para el cual se solicita la aclaración o en su totalidad en el caso de que la misma corresponda a un aspecto general.

14.1.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de selección objetiva para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterio de precio. Para efectos de la aplicación del citado factor se han establecido un puntaje total de 1.000 puntos como calificación.

ASPECTO	TOTAL PUNTAJE	
Evaluación Económica:		
Menor Prima	1000	
TOTAL	1000	

Asignación de puntaje a la oferta económica presentada 1000 Puntos

La propuesta que ofrezca el menor costo de prima, tendrá una calificación de mil puntos (1000) puntos. Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

FORMULA: Menor Prima Ofertada X 1000 = Puntaje Prima y/o Ofrecida a calificar

15. CRITERIOS DE DESEMPATE



En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad de los productos que va a utilizar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

17. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.



18. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la subgerente administrativo(a) de la Lotería Santander.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

20. INSUBSANABILIDAD

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 la LOTERIA SANTANDER no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE

Delegada funciones Gerente General Resolución No. 257 de septiembre 12 de 2011)

Subgerencia administrativa (oficina gestora)

Reviso aspectos jurídicos. María Elena Gutiérrez Duarte Proyecto aspectos técnicos Hugo León Romero



ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores LOTERIA SANTANDER Calle 36 No 21-16 Bucaramanga

REF: INVITACION A PARTICIPAR DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 001-2011

Respetados señores;
El suscrito mayor de edad domiciliado en con documento de identificación en atención a la Invitación a participar de la Invitación pública de la referencia en micalidad de de someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada la invitación pública en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación publica.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.



Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre CC No



ANEXO No. 2

(REQUISITO HABILITANTE)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA BÁSICA

Fecha	
Señores LOTERÍA SANTANDER Bucaramanga	
Referencia: Invitación Directa No 0	001 de 2011
manera directa, en Consorcio o Unió de Vida Grupo y Vida Grupo Deudo	gal de (indicar nombre del proponente y si actúa de ón Temporal oferente) que presenta propuesta respecto a las pólizas ores; bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido a Invitación Directa en referencia, me permito certificar que:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Básicas Técnicas Habilitantes, estipuladas en el Pliego de Condiciones, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;
- b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Básicas Técnicas Habilitantes, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Básicas Técnicas Habilitantes y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- d) Que nuestra oferta de Condiciones Básicas Técnicas Habilitantes, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso licitatorio dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- e) Que nos comprometemos a proveer a LOTERÍA SANTANDER, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso licitatorio, las coberturas y demás condiciones Básicas Técnicas Habilitantes ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el anexo No. 4, en las que se contienen las condiciones Básicas Técnicas Habilitantes.
- f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Básicas Técnicas Habilitantes y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e



indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

Razón Social Nombre Dirección E-mail FAX FIRMA:



ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE SEGUROS

Compañía Asegu					
Ramo (s) Assegurado (s) (Póliza)	Fecha de Inicio	Fecha en que Vence	% en que Participa el Proponente	Valor (\$Col) Asegurado Total (Valor 100%)	Valor (\$Col) Prima Anual (Únicamente su Participación)
Calidad del Servi	<u> </u> cio - Marque	e con una equi	s (X):		
Excelente	Bueno _	Re	gular	Malo	
Nombre del funci	onario auto	rizado que ce	ertifica:		
Número de teléfo	-				
Cargo:					
Fecha:					

Se acepta formatos diferentes al anterior, o certificación en papelería de la entidad a la cual se le prestó el servicio, siempre y cuando contenga la información solicitada.